

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON JOSÉ ALBERTO SALAZAR
PROBOSTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00437

PUNTA ARENAS, **16 AGO 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don José Alberto Salazar Proboste, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 1-2014 NA07321, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, quien aplica el beneficio bajo la modalidad de construcción en sitio propio encontrándose en proceso de entrega y escrituración, en el Loteo "los Pioneros de Puerto Natales".
- El Oficio Ordinario N°330 del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, de fecha 2 de agosto de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2014 NA07321 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°53, de fecha 8 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°330, del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite. Hace presente el informe que la Resolución Exenta N°70, de fecha 29.01.2018, de esta Seremi, mediante la cual otorgó un nuevo plazo de vigencia, para el subsidio mencionado en el punto 1), por 180 días de vigencia, a contar desde el 29.01.2018.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde el 30 de julio de 2018, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2014 NA07321 que corresponde a don José Alberto Salazar Proboste, Run 15.513.671-5.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional.(S)
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.